

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 589.529,33 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 03/11/06.

b) Contratista: U.T.E. Arcoex-Reguti.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 550.000 euros.

Mérida, a 3 de noviembre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Torreáguila, S.L.”, Bar-Restaurante.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Barbaño, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Torreáguila, S.L., Bar-Restaurante.

Último domicilio conocido: Ctra. Barbaño-Torremayor, s/n. Barbaño.

Expediente n.º: 479/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2001): Art. 52.1 y 52.3.b) apartado 15 (“Las que, en razón de los elementos contemplados en este artículo, merezcan la calificación de graves, o no proceda su calificación como faltas leves y muy graves”).

Normativa Infringida:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2001): Art. 6.3.c).

Sanción: 5.000 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Piscina La Marina”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Piscina La Marina.

Último domicilio conocido: Ctra. N-630, s/n. Villafranca de los Barros.

Expediente n.º: 518/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 b.1). (“Las que reciban dicha calificación en la normativa aplicable a cada caso”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad